

COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR S.A.
Registro de Valores N°0167

HECHO ESENCIAL

Santiago, 9 de Abril de 2010.

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente de Valores y Seguros
Presente/

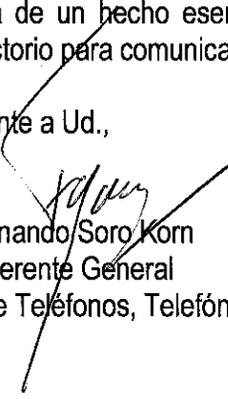
De mi consideración,

Me permito en informar a Ud. que con esta fecha han quedado ingresadas en la Oficina de Partes de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") dos solicitudes de inscripción de Líneas de Bonos Desmaterializados, por una cantidad de 2.000.000 UF cada una (las "Líneas de Bonos"), en el Registro de Valores de la SVS, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.045 y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de la SVS.

El plazo máximo de la primera Línea de Bonos será de 10 años, en tanto que el plazo máximo de la segunda Línea de Bonos será de 30 años, ambos plazos contados desde la fecha en que la línea respectiva sea inscrita en el registro de Valores de la SVS. Las Líneas de Bonos no tendrán garantías especiales, y los bonos que se emitan con cargo a las mismas podrán ser colocadas en el mercado en general, serán al portador, se emitirán desmaterializados, no serán convertibles en acciones de la sociedad y podrán estar denominados en pesos moneda nacional, en Unidades de Fomento en Dólares de los Estados Unidos de América. Una vez inscritas las Líneas de Bonos en el Registro de Valores, corresponderá al Directorio aprobar cada emisión y colocación de los bonos correspondientes, dependiendo de las condiciones de mercado imperantes y de las necesidades de la compañía.

Esta comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad y sus valores. Me encuentro facultado por el Directorio para comunicar este hecho esencial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Fernando Soro Korn
Gerente General

Compañía Nacional de Telefonos, Telefónica del Sur S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile
Representante Tenedores de Bonos
Representante Tenedores de Efectos de Comercio